



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **29 JUL 2019**

VISTO la Resolución 598/19 publicada en el día de la fecha en el Boletín Oficial de la República Argentina en la cual se establece la promulgación del denominado Servicio Cívico Voluntario en Valores en el marco del Ministerio de Seguridad y bajo responsabilidad directa de Gendarmería Nacional,

CONSIDERANDO:

Que los destinatarios de la iniciativa son sujetos de protección de derechos según lo estipula la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Que la Gendarmería Nacional no tiene ni antecedentes demostrables ni atribuciones para promover y proteger derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo esta situación agravada por los antecedentes de esta fuerza y otras en violaciones de derechos humanos vinculadas a situaciones de represión y gatillo fácil.

Lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Expresar su profunda preocupación sobre la regresión y las posibles vulneraciones de derechos de los adolescentes que la medida conlleva.

ARTÍCULO 2º: Exigir la derogación de la Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

RESOLUCION CD Nº

1927

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO